

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 1 de mayo de 2019  
**P.I.E. N° 136/2019-2020**



Señor  
Juan Carlos Zabala Romaña  
**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE FILADELFIA**  
Pando.

Señor Alcalde:

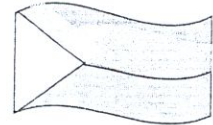
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Homer Antonio Menacho Soria, debiendo el Señor Alcalde responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe sobre la ejecución física y financiera de los proyectos municipales de inversión pública del Municipio de Filadelfia del Departamento de Pando, ejecutados en las gestiones 2016, 2017 y 2018. Adjunte documentación correspondiente.--- 2. Informe y remita en copia documental de los programas de operaciones anuales (POA's) y sus reformulaciones, de las gestiones 2016, 2017 y 2018 del Municipio de Filadelfia.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

  
Sen. Adriana Salvatierra Arriaza  
**PRESIDENTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**

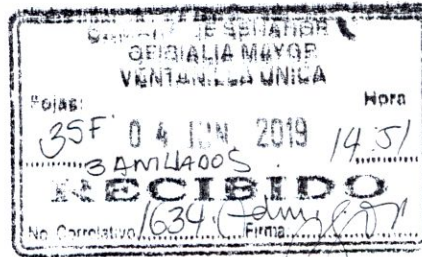
  
**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. Eliana Mercier Herrera  
TERCERA SECRETARIA  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Filadelfia, 03 de junio de 2019  
CITE: JCZR N° 207 /2019

Señor:

Sen. Adriana Salvatierra Arriaza  
PRESIDENTE  
CAMARA DE SENADORES  
Su Despacho.-



Ref. PIE N° 136/2019 - 2020

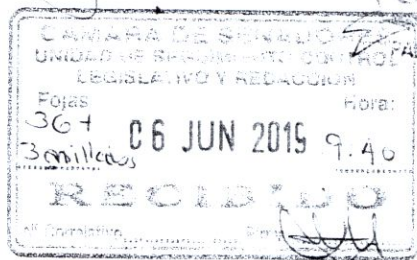
Señora Presidenta:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la documentación solicitada en la petición de referencia asimismo los informes de las personas delegadas por mi autoridad para tal efecto.

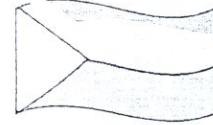
Cabe señalar que se ha adjuntado la documentación de acuerdo a la petición de informe escrito del Senador Homer Antonio Menacho Soria para fines consiguientes de la interesado.

Sin otro particular motivo, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente;



Cc. Archivo  
Se adjunta lo indicado.




---

**INFORME GAMF/SMAF/07/2019**

A : Sen. Adriana Salvatierra Arriaza  
**PRESIDENTA**  
**CAMARA DE SENADORES**

DE : Juan Carlos Zabala Romaña  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE FILADELFIA**

VIA : Lic. Braulio Ángel Cádiz Viera  
**SECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE FILADELFIA**

REF. : **RESPUESTA AL P.I.E. N° 136/2019-2020**  
**ASUNTO: Petición de informe escrito, requerido por el Sen. Homer Antonio Menacho Soria**

FECHA: Filadelfia, 31 de mayo de 2019.

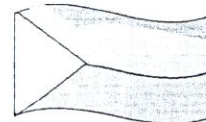
Honorable Presidenta:

En cumplimiento a instructivo mediante memorándum GAMF/JCZR/No.007/2019, respecto a requerimiento de Informe Escrito efectuado mediante PIE N°144/2019-2020, al Gobierno Autónomo Municipal de Filadelfia por el Senador **Homer Antonio Menacho Soria**, hago llegar a su autoridad la información solicitada para que se remita a la Honorable Cámara de Senadores a efecto de cumplir con la solicitud de informe escrito por parte de este ente legislativo al respecto debemos mencionar lo siguiente:

Se adjunta al presente informe la documentación impresa del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) en la misma se refleja la ejecución física y financiera de los proyectos ejecutados en una determinada gestión, el detalle es el siguiente:

**1. Informe sobre la ejecución física y financiera de los proyectos municipales de inversión pública del Municipio de Filadelfia del Departamento Pando, ejecutados en las gestiones 2016,2017y 2018.**

Al respecto debemos manifestar que la inversión pública realizada en el Municipio en lo que se refiere a ejecución de proyectos se determina mediante las contrapartes que se tienen con los organismos financiadores es el caso de los proyectos de construcción de sistemas de agua potable MI AGUA IV en el que el Municipio asume el 25% de los mismos siendo el aporte del FPS del 75%.



En lo que se refiere a la ejecución de los proyectos con la UPRE si bien el organismo financiador aporta el 100% de la infraestructura, el Municipio tiene que cancelar la preinversión, la supervisión y fiscalización del mismo.

Los proyectos que se ejecutan con recursos del Municipio los mismos que son pocos son parte de una modificación al presupuesto inicial del sector al que va a beneficiar.

El techo presupuestario que tienen el Municipio de Filadelfia es insuficiente para pretender la ejecución de proyectos de gran envergadura.

**2. Informe y remita en copia documental de los programas de operaciones anuales (POAs) y sus reformulaciones de las gestiones 2016, 2017 y 2018 del Municipio de Filadelfia.**

Adjunto a la presente sírvase encontrar un (1) ejemplares de los Programas de Operaciones Anual correspondientes a las gestiones 2016, 2017 y 2018 del Gobierno Autónomo Municipal de Filadelfia, indicando asimismo que no se han realizado reformulación alguna.

Es cuanto informo para fines consiguientes.

*p. c. m. f.*  
 Lic. Acilio Angel Cadiz Vera  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
 Gobierno Autónomo Municipal de Filadelfia

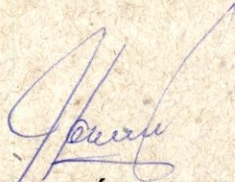
C.c. Archivo  
 Se adjunta lo indicado

**ACTA DE ENTREGA**  
**RESPUESTA A PIE N° 136/2019-2020**

En fecha jueves 6 de junio de 2019, se entregó en las oficinas del Senador Peticionario, Homer Antonio Menacho Soria, la respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 136/2019-2020, el anexo que se detalla a continuación:

- **Tres anillados (fotocopias simple).**

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radica copia de los anillados señalado.



**ENTREGUÉ CONFORME**

Vanessa Zambrana Flores



**RECIBÍ CONFORME**

Gilson Zabalza  
27/07/2019.